



Cuartel General, 10 de diciembre 2024

*Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 6 “**Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio**”.*

ORDEN DEL DÍA N.º 169/2024

A contar de la emisión de esta Orden del Día y en conformidad a lo establecido por el directorio de la institución, se da inicio a la renovación de uniformes estructurales del Cuerpo de Bomberos de Maipú, el cual evoluciona de color negro a color ocre.

El proceso proyecta realizarse en 3 etapas: siendo la primera de ellas en el mes de diciembre del año en curso, que tiene como fechas de transición las que a continuación se describen:

- Semana 1. Jueves 12 y viernes 13 de diciembre, Quinta Compañía.
 - Semana 2. Jueves 19 y viernes 20 de diciembre, Séptima Compañía.
 - Semana 3. Jueves 28 y viernes 27 de diciembre, Segunda Compañía.
1. Las compañías receptoras deberán retornar a esta comandancia en la fecha límite el total de sus uniformes estructurales de color negro, los cuales se han identificado por inventarios en sistema drive de la institución, cuyos detalles totales ya se encuentran en manos de los capitanes de dichas compañías.
 2. Aquellas compañías que a la fecha límite no hayan devuelto el 100% de sus uniformes estructurales de color negro, se mantendrán fuera de servicio hasta completar por completo la transición.
 3. Aquellos miembros de la institución que no faciliten el proceso de transición, se entenderá como incumplimiento a la presente orden del día.
 4. Una vez finalizado el proceso de transición, queda estrictamente prohibido para los miembros de las compañías la tenencia y uso de uniformes estructurales de color negro en cualquier actividad institucional, salvo las que el Sr. Comandante autorice.
 5. Los uniformes recibidos serán sanitizados, descontaminados y reasignados de forma inmediata a las compañías que esperarán las etapas 2 y 3 respectivamente.
 6. El inspector Sr. Mauricio Trincado Miranda encargado del departamento de material menor estará a cargo del proceso de transición y recepción de todos los



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

uniformes y rendirá cuentas al Sr. Comandante del cumplimiento de esta orden del día.

7. Será responsabilidad de los capitanes de las compañías referidas en la presente Orden del Día, aplicar el correcto uso y mantención de los equipos de protección personal entregados según lo establecido por el fabricante en el manual de uso.
8. Esta comandancia supervisará directamente todo el proceso de cambio y de correcto uso según lo establecido en el punto anterior.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.

MTM/Comandante
Distribución Habitual

